



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 111

2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 06256-21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en aplicación de la Novena Disposición Complementaria Final de la citada norma, y de la Resolución Directoral 001-2019-EF/50.01, que entro en vigencia a partir del 11 de enero del 2019, dispone que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de enero de 2021, se resolvió aprobar la conformación de los Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales por Resultados – PPR 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dejando sin efecto las Resoluciones Directorales N°131-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio de 2019 y Resolución Directoral N° 011-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de enero de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 407-OEPE-2021-HONADOMANI-SB de fecha 11 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se actualice *"la relación de los coordinadores y responsables por Programas Presupuestales por Resultados (PPRs), proponiendo la relación de los nuevos responsables en cada Programa Presupuestal, con el fin de hacer el seguimiento monitoreo del cumplimiento de las metas físicas y presupuestales de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2021"*;

Que, a través de la Nota Informativa N° 101-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de mayo de 2021, el Director Adjunto comunica al Director General que habiendo evaluado la propuesta presentada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el marco de su competencia emite opinión favorable para la actualización de la relación de los Coordinadores Responsables por Programas Presupuestales Por Resultados del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 138.2021.DG.HONADOMANI.SB de fecha 19 de mayo de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de actualización de Coordinadores Responsables por Programas Presupuestales por Resultados (PPRs) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ese contexto resulta necesario señalar que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de conformación de Coordinadores Responsables por Programa



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
LIC. WILIAM A. FLORIAN PLASENCIA
Res N° 2
FERNANDA
Fecha

Presupuestales por Resultados (PPRs) con el fin de mejorar el desempeño en las materias de su competencia en lo que corresponde a salud, en el marco de la descentralización;

Con la visación de la Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de los Coordinadores Responsables por Programas Presupuestales por Resultados (PPRs) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los servidores siguientes:

Coordinador General de PPRs	Dr. Francisco Mestanza Malaspina
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Responsables de Presupuesto por Resultados
PPR 0001: Programa Articulado Nutricional	Dra. Juana Patricia Geng Blas
PPR 0002: Salud Materno Neonatal	Dr. Juan Ramírez Cabrera Dra. Marianella Sánchez Campos Dra. Aurea Rosa Rojas Medina
PPR 0016: TBC/VIH/SIDA	Dr. Francisco Mestanza Malaspina
PPR0018: Enfermedades No Transmisibles	Dra. María Cortez merino Dr. José Taboada Tello Dra. Rocío de las Mercedes León Rodríguez
PPR 0024: Prevención y Control de Cáncer	Dr. Gerardo Jimmy campos Siccha
PPR 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres	Lic. Ramiro Gonzales Gamarra
PPR 0104. Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Medicas	Dr. José Chávez Salazar
PPR 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	Dra. Estela Cavalie Villegas
PPR 0131: Control de Prevención en Salud Mental	Dr. Yuri Velasco Lorenzo

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 008-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de enero de 2021.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el seguimiento y monitoreo de los Coordinadores Responsables por Programas Presupuestales por Resultados (PPRs) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en forma conjunta con el Coordinador General de PPRs dará cuenta periódicamente a la Dirección General.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

JCJCC/ JNPI/AWDF/JCVB/fccs

- cc.
- DA
- OEI
- OEPE
- OAJ
- OET
- Coordinadores Responsables de los PPRs
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE 4094



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 02 JUN 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

04 JUN. 2021

2:30